

la Consejería de Educación, la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 25 de junio de 1986, ha dictado la siguiente sentencia:

«FALLO:

En atención a lo expuesto, la Sala, ha decidido:

PRIMERO: Declarar la inadmisibilidad del recurso contencioso – administrativo interpuesto por la representación de los que como actores aparecen relacionados en el encabezamiento de esta Sentencia, contra el acto presunto del Director General de Personal de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, por inexistencia de dicho acto presunto de denegación.

SEGUNDO: No hacer especial imposición de costas».

En su virtud,

Esta Consejería ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
Luis Balbuena Castellano.

**1088** ORDEN de 11 de septiembre de 1986, por la que se conceden ayudas a colectivos para la realización de actividades de Renovación Pedagógica.

Al amparo de la Orden de 21 de mayo de 1986 por

la que se convoca concurso público de ayuda a colectivos para la realización de actividades de Renovación Pedagógica y de conformidad con la Base Sexta de la citada Orden, previa valoración por la comisión constituida al efecto:

D I S P O N G O :

1) Conceder la subvención solicitada por los colectivos y sociedades de Renovación Pedagógica que se señalan en el anexo para la realización de las actividades que se mencionan por la cuantía que se indica.

2) La percepción de tales ayudas está condicionada a la realización efectiva de la actividad.

3) El 60% de la ayuda se librará una vez resuelta la convocatoria y el 40% restante, cuando se haya recibido en la Dirección General de Promoción Educativa, la memoria de la actividad.

4) La justificación de los gastos realizados se efectuará ante la Dirección General de Promoción Educativa.

5) Dicha subvención irá con cargo a la partida presupuestaria 18.06.175.480.OC.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de septiembre de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,  
Luis Balbuena Castellano.

ANEXO

* SOCIEDAD CANARIA DE PROFESORES DE INGLES T.E.A.	III Jornadas de T.E.A.	279.857
* SOCIEDAD CANARIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA "VIERA Y CLAVIJO"	V Jornadas de Didáctica de las Ciencias Sociales	978.290
* ASOCIACION CANARIA PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS "VIERA Y CLAVIJO"	III Jornadas de la Sociedad	1.250.000
* SOCIEDAD CANARIA DE PROFESORES DE FILOSOFIA	II Jornadas de Filosofía de Canarias	250.000

**1089** RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se crean doce aulas experimentales de Informática en Centros de E.G.B.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de agosto de 1986, apartados 1 y 9.4, por la que se continúa el Proyecto ABACO de Introducción de la Informática en la Escuela (B.O.C.A.C. de 29 de agosto de 1986), esta Dirección General

R E S U E L V E

1º.- Crear doce aulas experimentales de informática en los centros que a continuación se relacionan:

ISLA: TENERIFE

1. C.P. Ofra San Pío (Santa Cruz).
2. C.P. República Argentina (San Andrés – Santa Cruz).
3. C.P. Princesa Tejina (Tejina – La Laguna).
4. C.P. Punta Brava (Puerto de la Cruz).
5. C.P. Infanta Elena (La Perdoma – La Orotava).

ISLA: FUERTEVENTURA

6. C.P. San José de Calasanz (Puerto del Rosario).

ISLA: LANZAROTE

7. C.P. Adolfo Topham (Arrecife).
8. C.P. Ajei (San Bartolomé).

## ISLA: GRAN CANARIA

9. C.P. Ramírez Bethencourt (Las Palmas de G.C.).
10. C.P. Hernández Monzón (Las Palmas de G.C.).
11. C.P. Barranco de Balos (Santa Lucía de Tirajana).
12. C.P. Guillermina Brito (Las Remudas - Telde).

2°.- Dichas aulas serán coordinadas por los profesores propuestos en su momento por los Centros, debiendo las Direcciones Territoriales nombrar un profesor de apoyo en dichos Centros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de septiembre de 1986.- El Director General de Promoción Educativa, José Ortega García.

Nº Expte.

GC-471-O

Matrícula

GC-5331-W

Titular

PUMAVE, S.A.

Infracción

Art. 7-b Ley 38/84

Dirección

Canalejas, 48

Cuantía

120.000

Santa Cruz de Tenerife, 3 de octubre de 1986.- El Director General de Transportes, Pablo Montoro Martín

## CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

**1090 RESOLUCION** de 3 de octubre de 1986, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncia a titulares de vehículos en ignorado paradero.

Desconociéndose en esta Dirección General el domicilio de los titulares de vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la denuncia que ha dado lugar al expediente sancionador que igualmente se reseña, haciendo uso de la precisión contenida en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## R E S U E L V O

Notificar a los titulares de los vehículos que se citan la denuncia que se especifica en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General por Infracción a la legislación de transporte por carretera.

## VI. ANUNCIOS

## Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

**397 ORDEN** de 29 de septiembre de 1986, por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras «Proyecto de Conversión de dos intersecciones en enlaces en La Ronda de Arrecife (Lanzarote)».

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente subasta:

1°.- Objeto.- La ejecución de las obras «Proyecto de Conversión de dos intersecciones en enlaces en La Ronda de Arrecife (Lanzarote)». Presupuesto de contrata: 181.410.860 ptas. Plazo de ejecución: 12 meses. Clasificación de contratista: Subgrupo A-2 categoría e); Subgrupo B-2, categoría e) y Subgrupo G-4, categoría e).

2°.- Documentos de interés para los licitadores. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como asimismo el Proyecto, estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina en la Secretaría Territorial

de Las Palmas de Gran Canaria, sita en la planta 9ª del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

3°.- Modelo de proposición.- Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta como Anejo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4°.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en el Registro General de la Secretaría Territorial de Las Palmas de Gran Canaria y no se admitirán las depositadas en Correos. Fecha de presentación: último día 10 de noviembre de 1986, hasta las doce horas.

5°.- La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación designada al efecto.

Lugar, fecha y hora: Secretaría Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, el día 18 de noviembre de 1986, a las 12 horas.

6°.- Documentos que han de aportar los licitadores.- Los